

VISTOS:

El proveído N° D0044-2021-GRC-DRAJ de fecha 13 de enero de 2021; Memorando N° D0012-2021-GRC-GR, de fecha 13 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2019-GRC-GR de fecha 13 de mayo de 2019, se resolvió: DESIGNAR, a partir de la fecha al Licenciado en Sociología UBELSER ANTENOR LEZAMA ABANTO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción Empresarial de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Cajamarca, nivel remunerativo F3 sin embargo; mediante el Memorando anotado en el Visto, se ha dispuesto dar por concluida su designación dándole las gracias por los servicios prestados, ordenando el retorno a su plaza de carrera, disponiendo además la designación en el citado cargo al Ing. Carlos Alfredo Terrones Silva;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902, establece que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27867, señala: "La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional); quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional"; asimismo en el literal c) del artículo 21° de la citada Ley, reconoce como una de las atribuciones del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, el Vice Presidente Regional – hoy Vice Gobernador (a), reemplaza al Presidente Regional (hoy Gobernador Regional), entre otros casos, por ausencia temporal, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo, siendo el caso que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D0007-2021-GRC-GR de fecha, 08 de enero de 2021, el Gobernador Regional, por tener que atender acciones de gestión fuera de la jurisdicción, encarga las funciones del despacho de Gobernador Regional a la Vice Gobernadora Regional, Lic. Angélica Bazán Chávarry, del 11 al 15 de enero al del 2021, en consecuencia; corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA, con vigencia del 13 de enero del año en curso, la DESIGNACIÓN del Lic. UBELSER ANTENOR LEZAMA ABANTO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Promoción Empresarial de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo retornar a su plaza de carrera.

Artículo Segundo: DESIGNAR, con vigencia del 13 de enero de 2021 al ING. CARLOS ALFREDO TERRONES SILVA; en el cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción Empresarial de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Cajamarca, nivel remunerativo F3, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución,

Artículo Tercero: DISPONER que Secretaría General, notifique la presente resolución, a los interesados, y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

Artículo Cuarto: PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ANGÉLICA BAZÁN CHÁVARRY
ENCARGADO(A)
GOBERNADOR REGIONAL